Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto – Tel.:+595529-20025
mail: muniemboscada@hotmail.com

INFORME DE EVALUACION Nº 14/2018 Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Emboscada, 05 de Setiembre de 2018.

Señor Silvio Andrés Peña Saldívar
Intendente Municipal de Emboscada.
Presente

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Emboscada, integrado por la Sra. Rufina Britez – Responsable de U.O.C.; y la C.P. Milva Fabiola Martínez Ramírez – Asesora de U.O.C., en cumplimiento con el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se dirige a Usted con el fin de informar acerca de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el marco del Llamado **LCO N° 03/2018 "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO/CENA ESCOLAR POR LA MODALIDAD DE SERVICIOS DE CATERING" CON ID N° 350.456.**

Dicho Informe está basado en las ofertas presentadas en la apertura de sobres que fue realizada el día 31 de Agosto a las 08:30 Hs a.m. en la sede de la Institución Municipal conforme consta en Acta, el cual forma parte del presente informe.

La Licitación corresponde a un Concurso de Ofertas según reza en el Art. 16 Inciso b) de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y se lleva a cabo con la cantidad suficiente de oferentes.

La empresa participante es:

EMPRESA 1: LAKMI S.A.

Seguidamente se procede al cotejo de los documentos sustanciales presentados por el oferente, conforme al siguiente detalle:

Nº	Documentos para oferentes individuales que sean PERSONAS JURIDICAS.	LAKMI S.A.
1	**Formulario de Oferta** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	C
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta** (La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente) **5% del monto total del contrato. Vigencia de 90 días**	C
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	C
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	C
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	C
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante	C

Rufina Augustina Britez
Encargada de U.O.C

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA

	de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	
7	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL DE CADA PLATO PRINCIPAL, ENSALADAS Y POSTRES ELABORADOS	C

Abreviaturas:
C: Cumple
N/A: No aplica

Seguidamente, se procede a la revisión aritmética de las ofertas, según se estipula en el Art.61 numeral 2 del Decreto N° 21909, que reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, en cuyo procedimiento no se encuentra errores aritméticos.

Luego de dichas revisiones aritméticas, queda establecido el siguiente orden de ofertas, según el monto presentado:

ORDEN	EMPRESA	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA
1	**LAKMI S.A.**	**80054786-1**	**GS. 258.552.000**

Luego al proceder con la revisión de las documentaciones de carácter Formal hemos encontrado que la empresa oferente no ha presentado algunas documentaciones al momento de la apertura, por lo tanto este comité ha solicitado a la empresa mediante una Nota la solicitud de las documentaciones en fecha 04 de Setiembre del año 2018, emplazándoles a remitir dichas documentaciones hasta el día 05 de Setiembre del corriente año.
Con respecto a dicha solicitud la empresa ha remitido en tiempo y forma dichas documentaciones.

Por lo tanto el cuadro de las **Documentaciones Formales** queda redactado de la siguiente Manera:

Nº	Documentos para oferentes que sean PERSONAS FÍSICAS y/o JURIDICAS.	LAKMI S.A.
1	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	C
2	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	C
3	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	C
4	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	C
5	Registro de Establecimiento – RE vigente en la categoría 25 "Alimentos listos para su consumo", expedido por el INAN. En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito. No pudiendo presentar un Registro de Establecimiento perteneciente a un tercero	C
6	Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte	C
7	La Constancia de Capacitación para manipuladores de alimentos vigente otorgada por el INAN, al personal de las empresas. Constancia de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), otorgada por el INAN	C
8	Documento que avale la antigüedad en el ramo solicitada en el punto b.1 de la Sección II;	C
9	Fotocopias de contratos o facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia solicitada en el punto b.2 de la Sección II;	C
10	Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado	C
11	ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS ANTE LA S.E.T. MEDIANTE EL SISTEMA HECHAUKA (IMPRESOS DEL MARANGATU CON SU CORRESPONDIENTE FORMULARIO 158) CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES CERRADOS. (2016-2017)	C
12	DECLARACIÓN DE RENTA IMPRESO DEL SISTEMA MARANGATU AÑO 2016-2017	C

tina Britez

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

13	Un/a Licenciada/o en Nutrición con Registro Profesional: para acreditar el requisito, además del currículum vitae deberá adjuntar la copia **AUTENTICADA POR ESCRIBANIA** del título universitario del mismo	C
14	Un Licenciado en Tecnología de Alimentos con Registro Profesional: para acreditar el requisito, además del currículum vitae deberá adjuntar la copia **AUTENTICADA POR ESCRIBANIA** del título universitario del mismo	C
15	Datos del SINARH O EN LOS REGISTROS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA	No registra dato alguno.
16	Una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación	N/R
17	Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se consideraran los siguientes índices: a) **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los [2] últimos años (2016-2017) b) **Endeudamiento:** pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los [2] últimos años (2016-2017) **c) Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los [2] últimos años (2016-2017), no deberá ser negativo	C
18	Los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos. Ser una empresa del rubro (se acreditara con la presentación de la Constancia del RUC).	C
19	Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados con facturaciones de venta respaldadas por sus recepciones finales por un monto equivalente al 90 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, correspondientes a los 2 últimos años (2016 y/o 2017).	C
20	Demostrar experiencias en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados (servicio de Catering) de como mínimo 200 raciones diarias por un periodo no menor de 100 días en el año 2018	C
21	Deberá adjuntar copia de contrato de prestaciones que demuestren el cumplimiento de lo mencionado en el numeral anterior de servicios de almuerzo – catering Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio	C
22	El oferente deberá demostrar mediante declaración jurada que dispone de medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente como mínimo, 2 transportes, para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo y cena. Presentar copia de la habilitación de los vehículos propios o alquilados expedidos por el Municipio donde tributa	C
23	Formulario de Información al Oferente	C

Abreviaturas:
C: Cumple
N/A: No aplica
N/R: No requiere

Posteriormente, se procede al analisis detallado del cumplimiento de otros requisitos del llamado, como ser especificaciones tecnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y tecnica para cumplir con el contrato, entre otros.

Se concluye que, desde el punto de vista tecnico relacionado a la provisión del almuerzo a las instituciones educativas, la oferta de la firma **LAKMI S.A,** presenta datos que se ajustan a los precios actuales del mercado, motivo por el cual la oferta resulta confiable, como también cumple a cabalidad con toda la presentación de las documentaciones.

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

Rufina Augustina Brítez

Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto – Tel.:+595529-20025
mail: muniemboscada@hotmail.com

En base a lo señalado en los párrafos precedentes y teniento en cuenta los criterios establecidos en el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03. Se recomienda adjudicar a las siguientes empresas, porque cumple con las condiciones legales y especificaciones técnicas y se adecua a nuestra disponibilidad presupuestaria para la adquisición de los bienes, conforme se detalla a continuación:

Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE ALMUERZO/CENA ESCOLAR POR LA MODALIDAD DE SERVICIOS DE CATERING
Modalidad: Concurso de Oferta
Número del Llamado: N° 03/2018
ID N° 350.456

Empresa Adjudicada: LAKMI S.A.
RUC N° 80054786-1
Representante Legal: Sr. Pablo Antonio Aguilar Godoy
C.I. N°: 4.029.221
Dirección: Calle 14 de Mayo casi Profesora Teodosia Ramírez de la ciudad de Pirayú

MONTO TOTAL ADJUDICADO: GS. 258.552.000

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

C.P. Milva Martinez
Asesora de UOC
C.I. Nº 2.619.534

Milva F. Martinez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA • U.O.C. •

Sra. Rufina Britez
Encargada de U.O.C.
C.I. Nº 4.666.128

Rufina Augustina Britez
Encargada de U.O.C.